

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME PERIÓDICO DE FIN DE EJERCICIO ANUAL (1º de enero a 31 de diciembre 2023)

Datos de identificación básica del Emisor:

Nombre o razón social	Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C.
Ciudad de domicilio principal	Bogotá
Dirección de domicilio principal	Carrera 13 No. 26 – 45

Breve descripción de las emisiones de valores vigentes:

Clase de valor	Títulos de contenido crediticio
Sistema de negociación	MEC
Bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica	BVC
Monto de la emisión	\$2.995.000.000.000 (Hasta dos billones novecientos noventa y cinco mil millones de pesos)
Monto colocado	\$1.125.609.386.049 (Un billón ciento veinticinco mil seiscientos nueve millones trescientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve pesos)
Saldo pendiente por colocar si aplica	\$1.869.390.613.951 (Un billón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa millones seiscientos trece mil novecientos cincuenta y un pesos)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1.	Primera parte – Aspectos generales de la operación	4
1.1.	Descripción del objeto del negocio del emisor.....	4
1.1.1.	Objeto:.....	4
1.1.2.	Estrategias de inversión:.....	4
1.1.3.	Activos Subyacente:.....	5
1.1.4.	Política de asignación de activos	5
1.2.	Descripción de los activos que componen el portafolio de inversión del Emisor Grupo B:	5
1.3.	Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el emisor y que tengan la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera.....	6
1.4.	Riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor y mecanismos implementados para mitigarlos. .	6
2.	Segunda parte - Desempeño Bursátil y Financiero	6
2.1.	Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos..	6
2.2.	Información sobre la participación en el capital del emisor y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital.	8
2.3.	Información Financiera del ejercicio reportado, comparando la con el ejercicio anterior.	9
2.4.	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor de manera individual, separada y/o consolidada, según aplique, en relación con los períodos que comprende la información financiera, incluyendo los principales indicadores financieros y su respectivo análisis, sobre: 10	
2.4.1.	Las variaciones materiales de los resultados de la operación:	10
2.4.2.	Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor.....	11
2.4.3.	Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera, así como los supuestos utilizados para elaborar estos análisis	13
2.4.4.	Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.....	14
2.4.5.	Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado	14
2.4.6.	Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al Emisor.....	15

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

2.4.7. Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información requerida para dar cumplimiento oportuno a la obligación de reportar ante el RNVE el informe de fin de ejercicio de que trata el Anexo 1.....	15
3. Tercera parte – Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor.	16
3.1. Análisis del Gobierno Corporativo.....	16
3.1.1. Descripción de los mecanismos implementados por el Emisor para la gestión, identificación y administración de los conflictos de interés:	16
3.1.2. Los honorarios acordados con el revisor fiscal por los servicios de auditoría y demás servicios contratados.....	17
3.1.3. El funcionamiento de la arquitectura de control adoptada por el gestor, administrador, agente de manejo y/o sus equivalentes funcionales para la gestión y administración del emisor.	20
3.2. Prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los criterios ambientales y sociales implementados por el Emisor	20
4. Cuarta parte – Anexos.....	23
5. Apéndice.....	23

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

1. Primera parte – Aspectos generales de la operación

1.1. Descripción del objeto del negocio del emisor

1.1.1. Objeto:

Constituir el Patrimonio Autónomo de administración de procesos de titularización y fuente de pagos para (i) actuar como emisor de la titularización de los flujos dinerarios derivados de la cesión de los derechos económicos de las Vigencias Futuras entregadas por la Nación provenientes del Convenio de Cofinanciación, y cuyos recursos serán utilizados para la construcción, desarrollo e implementación de las Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., tramo 1 (PLMB), según como el proyecto ha sido definido en el Convenio de Cofinanciación, (ii) obtener el Financiamiento requerido para el Proyecto, (iii) realizar los contratos requeridos para llevar a cabo la Titularización y obtener el financiamiento mencionado, y (iv) adelantar todas las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fiducia.

Los recursos provenientes de la colocación de cada uno de los Lotes de la Emisión serán destinados en un 100% para el desarrollo de: (i) la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá para el desarrollo e implementación de las troncales alimentadoras Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali, descritas en el documento CONPES 3945 de 2018 de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, mediante la transferencia de parte de los Recursos de la Emisión al Encargo Fiduciario; (ii) cubrir la Provisión de Intereses y Gastos, la Reserva y la Reserva de Componentes No Elegibles en los términos establecidos en el Contrato de Fiducia; y/o (iii) el repago del Capital y los Intereses bajo la Financiación para lo cual se utilizarán los Recursos del primer Lote de la Emisión correspondiente.

Los porcentajes específicos en que los montos colocados serán destinados para los fines descritos arriba, fueron publicados en el Aviso de Oferta Pública del correspondiente Lote.

Se aclara que los recursos de esta Emisión no serán utilizados para financiar la construcción de la PLMB.

De forma temporal, los Recursos de la Emisión serán invertidos en depósitos a la vista de bajo riesgo y que garanticen la liquidez de los mismos en establecimientos bancarios nacionales que tengan una calificación de riesgo de crédito local mínimo de AAA o equivalente. Para efectos de claridad, las Inversiones Permitidas se entenderán realizadas con el depósito de los Recursos en las Cuentas del Patrimonio Autónomo.

1.1.2. Estrategias de inversión:

La Emisión podrá ser ofrecida en varios Lotes compuestos de diferentes series y subseries, denominados en Pesos o en UVR certificada por el Banco de la República, de acuerdo con la serie ofrecida. La cantidad exacta de los Títulos que se ofrecerán en cada lote será determinada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a la colocación de cada lote.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Para los Títulos denominados en UVR certificada por el Banco de la República y pagaderos en Pesos, el monto emitido se determinará del resultado de multiplicar las UVR de los Títulos ofertados por la UVR vigente en la respectiva Fecha de Emisión, sin que en ningún caso supere el monto total de la Emisión.

La inversión mínima de los Títulos será la equivalente al Valor Nominal de 1 Título. No podrán realizarse operaciones en el mercado primario por montos inferiores.

La negociación de los Títulos en el mercado secundario no estará sujeta a la inversión mínima prevista para el mercado primario y deberá hacerse por un número entero de Títulos ya que los mismos no podrán fraccionarse.

1.1.3. Activos Subyacente:

Son los flujos, derechos, privilegios y beneficios de orden económico a favor del Originador o a los que tenga derechos de pago el Originador, derivados de las Vigencias Futuras comprometidas por la Nación en el Convenio de Cofinanciación y materializadas a través de los Aportes de Nación, una vez se cumpla el procedimiento y requisitos establecidos en el Convenio de Cofinanciación, los cuales fueron cedidos al Patrimonio Autónomo en los montos indicados en el Anexo E (Vigencias Futuras del Patrimonio Autónomo) del Contrato de Fiducia.

1.1.4. Política de asignación de activos

El Emisor podrá realizar las siguientes inversiones permitidas con los Excedentes de Liquidez en depósitos a la vista de bajo riesgo y que garanticen la liquidez de estos en establecimientos bancarios nacionales que tengan una calificación de riesgo de crédito local mínimo de AAA o equivalente.

1.2. Descripción de los activos que componen el portafolio de inversión del Emisor Grupo B:

A continuación, se detallan los Flujos de Derechos Económicos de las Vigencias Futuras cedidos al Emisor corresponden a los montos especificados en la columna "D" de la siguiente tabla:

A	B	C	D
Año	Total Vigencias Futuras Nación (precios de 2017)	Total Vigencias Futuras Nación en cada año	Vigencias Futuras Nación Finales Cedidas al PA Emisor
2021	\$ 20.312.000.000	(\$20,312.000.000 indexado)	(\$20,312.000.000 indexado) - \$4.077.534.044
2022	\$ 112.751.000.000	(\$112.751.000.000 indexado)	(\$112.751.000.000 indexado) - (1/2 SMMLV 2022*12)
2023	\$ 83.199.740.921	(\$83.199.740.921 indexado)	(\$83.199.740.921 indexado) - (1/2 SMMLV 2023*12)
2024	\$ 149.959.017.705	(\$149.959.017.705 indexado)	(\$149.959.017.705 indexado) - (1/2 SMMLV 2024*12)
2025	\$ 218.118.806.990	(\$218.118.806.990 indexado)	(\$218.118.806.990 indexado) - (1/2 SMMLV 2025*12)
2026	\$ 234.097.245.355	(\$234.097.245.355 indexado)	(\$234.097.245.355 indexado) - (1/2 SMMLV 2026*12)
2027	\$ 257.843.927.702	(\$257.843.927.702 indexado)	(\$257.843.927.702 indexado) - (1/2 SMMLV 2027*12)
2028	\$ 283.391.803.608	(\$283.391.803.608 indexado)	(\$283.391.803.608 indexado) - (1/2 SMMLV 2028*12)
2029	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2029*12)
2030	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2030*12)

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

2031	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2031 * 12)
2032	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2032 * 12)
2033	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2033 * 12)
2034	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2034 * 12)
2035	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2035 * 12)
2036	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2036 * 12)
2037	\$ 270.299.820.142	(\$270.299.820.142 indexado)	(\$270.299.820.142 indexado) - (1/2 SMMLV 2037 * 12)
2038	\$ 215.831.322.912	(\$215.831.322.912 indexado)	(\$215.831.322.912 indexado) - (1/2 SMMLV 2038 * 12)

La valoración de dichos flujos se efectúa mensualmente y es desarrollada bajo la metodología de flujos de caja descontados utilizando la tasa de IPC Efectiva Anual año corrido como tasa de descuento, la tasa de IPC es actualizada de manera mensual con la modalidad mes vencido en el año que corresponda tomando como fuente la del Banco de la República, adicionalmente los flujos con fechas anteriores a los de la evaluación no se les aplica un factor de descuento asumiendo que se encuentran en la fecha de la valoración. Se cuenta con 18 flujos mensuales que inician el 31 de diciembre de 2021 y finalizan el 31 de diciembre de 2038.

1.3. Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el emisor y que tengan la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera

A la fecha de corte del presente informe no se tiene información de litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el Emisor.

1.4. Riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor y mecanismos implementados para mitigarlos.

Ver Anexo (i) Evaluación de Riesgos Reporte año 2023.

A la fecha de corte del presente informe no se han materializado eventos de riesgo.

2. Segunda parte - Desempeño Bursátil y Financiero

2.1. Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos

Con corte al presente informe el Emisor emitió en el mercado público de valores tres (3) lotes de títulos de contenido crediticio por un monto adjudicado de \$616.200.000.000 por la subserie A16 y 1.456.355.000 en UVR por la subserie C16.

En términos del precio, la subserie A16 cerró con un precio sucio de 109.426 y la subserie C16 con un precio sucio de 103.250. A continuación, se detalla la variación del precio y el volumen de los valores transados a diciembre de 2023:

DIRECCIÓN GENERAL

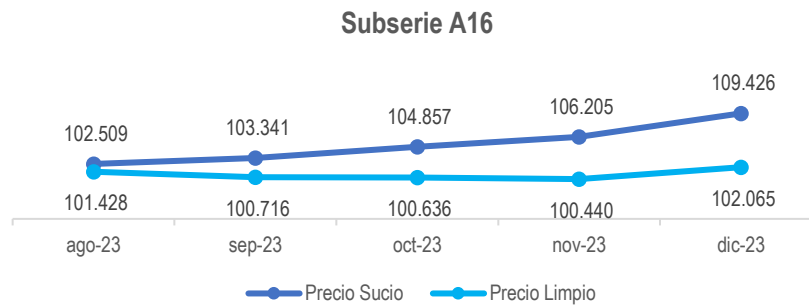
Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



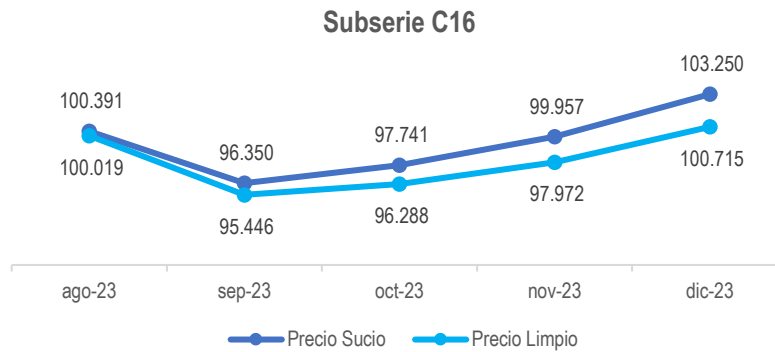
PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Variación del precio de los títulos:

- **Subserie A16:**

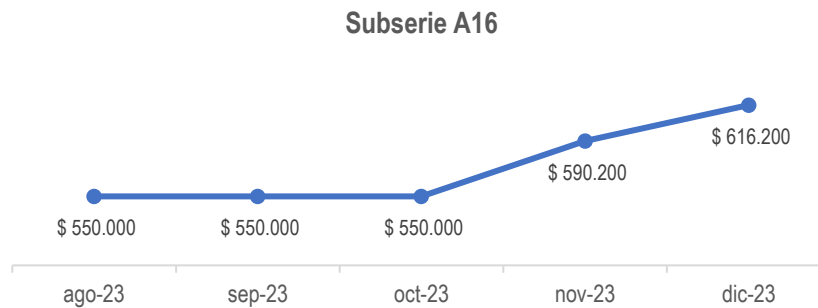


- **Subserie C16:**



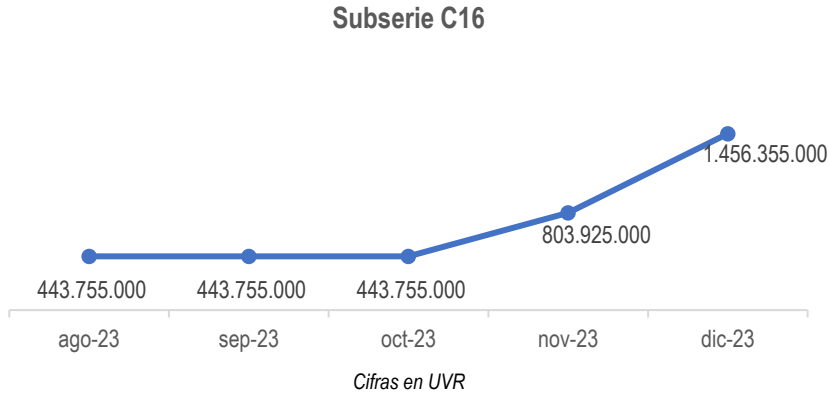
Volumen de los valores transados:

- **Subserie A16:** *Cifras en millones de pesos*



PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

- **Subserie C16:**

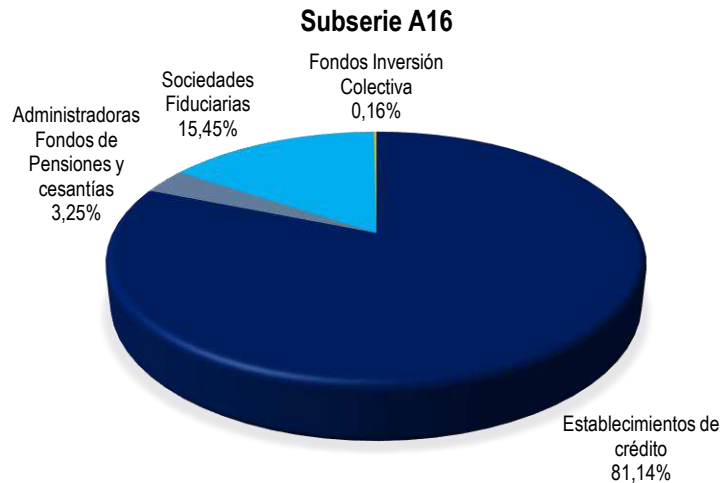


2.2. Información sobre la participación en el capital del emisor y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital.

Inversionistas al 31 de diciembre de 2023:

Por tipo de inversionista y por porcentaje de participación en la emisión:

- **Subserie A16:**

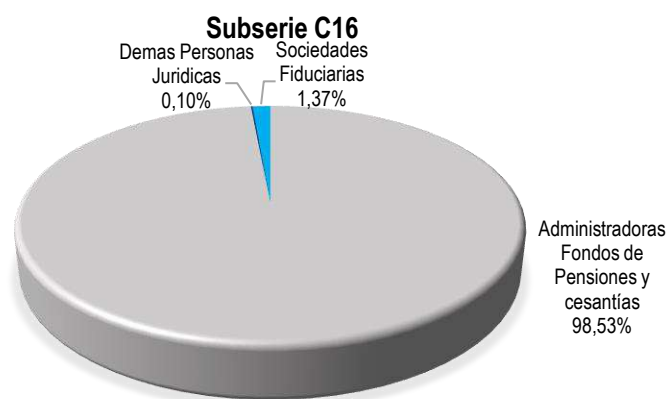


Subserie A16 - 16 años - IPC + Margen E.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Tipo de Entidad	Saldo a 31 de diciembre 2023
Establecimientos de crédito	\$ 500,000,000,000.00
Administradoras Fondos de Pensiones y cesantías	\$ 20,000,000,000.00
Sociedades Fiduciarias	\$ 95,200,000,000.00
Fondos de Inversión Colectiva	\$ 1,000,000,000.00
Total	\$ 616,200,000,000.00

- **Subserie C16:**



Subserie C16 - UVR - 16 años - Tasa Fija E.A.	
Tipo de Entidad	Saldo en UVR a 31 de diciembre de 2023
Administradoras Fondos de Pensiones y cesantías	1.434.925.000
Demas personas jurídicas	1.430.000
Sociedades Fiduciarias	20.000.000
TOTAL	1.456.355.000

2.3. Información Financiera del ejercicio reportado, comparando la con el ejercicio anterior.

Se adjuntan los estados financieros anuales, individuales dictaminados por el revisor fiscal, en los términos del art. 46 de la Ley 964 de 2005, atendiendo las excepciones previstas en el art. 48 de la mencionada ley con corte al 31 de diciembre del año 2023.

Ver Anexo (ii) Estados Financieros dictaminados año 2023.

Ver Anexo (iii) Certificación exigida en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

2.4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor de manera individual, separada y/o consolidada, según aplique, en relación con los períodos que comprende la información financiera, incluyendo los principales indicadores financieros y su respectivo análisis, sobre:

2.4.1. Las variaciones materiales de los resultados de la operación:

Valoración de los activos que componen los portafolios:

No. Lote	Valor	Valoración 2023	Total Portafolio
Lote 1	705.218.310.169,00	44.772.620.290,55	749.990.930.459,55
Lote 2	166.181.631.246,01	6.345.629.394,09	172.527.260.640,10
Lote 3	254.209.444.634,00	6.345.989.761,15	260.555.434.395,15
Total a diciembre de 2023	1.125.609.386.049,01	57.464.239.445,79	1.183.073.625.494,80

Lo anterior se puede identificar en la nota 10. Instrumentos financieros a costo amortizado, de los estados financieros del Emisor.

Esta variación corresponde a la emisión de los 3 lotes de títulos durante el año 2023, a cierre del año 2022 no se presentaron movimientos.

Rentabilidad obtenida durante el período correspondiente al informe:

Durante el año objeto del presente informe las cuentas bancarias del Emisor presentaron las siguientes rentabilidades:

Mes	Rentabilidad %
Enero 2023	13.70% E.A
Febrero 2023	14.45% E.A
Marzo 2023	14.45% E.A
Abril 2023	14.75% E.A
Mayo 2023	14.75% E.A
Junio 2023	14.00% E.A
Julio 2023	14.00% E.A
Agosto 2023	14.00% E.A
Septiembre 2023	14.00% E.A
Octubre 2023	14.00% E.A
Noviembre 2023	14.00% E.A
Diciembre 2023	*14.00% - 13.00 % E.A

*En el mes de diciembre de 2023 las cuentas presentaron una rentabilidad de 14.00% E.A., a partir del día 21 de diciembre presentaron una rentabilidad del 13.00% E.A.

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Con corte al presente informe se identifica una rentabilidad efectiva anual del 13.00% E.A. respecto a una rentabilidad del 13.70%. al cierre del año 2022.

Variación gastos operacionales:

Con corte al presente informe se identifica un incremento en los gastos operacionales al cierre del año 2023 respecto al cierre del año 2022, esto derivado de las emisiones realizadas por el Patrimonio Autónomo Emisor.

Lo anterior se puede identificar en la nota 14. Gastos de Operaciones, de los estados financieros del Emisor.

Indicadores financieros:

Al cierre del presente informe se el activo representa 1.39 veces el valor del pasivo:

Activos corrientes	Pasivos corrientes	Variación
3.807.761.244.681,94	2.730.863.416.304,86	1,39x

2.4.2. Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor

Emisión primer lote:

El día 10 de agosto de 2023 el Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) emitió en el mercado público de valores el primer lote de la emisión de títulos de contenido crediticio en el mercado principal, autorizado mediante resolución número 0862 del 16 de junio de 2023 por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes características:

Serie	A	C
Subserie	A16	C16
Fecha de emisión	10/08/2023	10/08/2023
Plazo	16 años	16 años
Fecha de vencimiento	10/08/2039	10/08/2039
Moneda	COP	UVR
Indexación	IPC del inicio	Tasa fija
Tasa de corte	6.27%	6.47%
Periodicidad de pago de intereses	Anual vencido	Anual vencido
Fecha de pago de intereses	Para todas las series, cada 10 de agosto desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento	
Base	365	365
Monto demandado	\$575.000.000.000	\$340.873.057.695
Monto adjudicado	\$550.000.000.000	\$155.218.310.169

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Valor nominal	\$1.000.000	5.000 UVR ¹
---------------	-------------	------------------------

El valor total recibido al momento del cumplimiento fue de **\$ 705.518.198.750,55**

Emisión segundo lote:

El día 16 de noviembre de 2023 el Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) emitió en el mercado público de valores el segundo lote de la emisión de títulos de contenido crediticio en el mercado principal, autorizado mediante resolución número 0862 del 16 de junio de 2023 por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes características:

Serie	A	C
Subserie	A16	C16
Fecha de emisión	10/08/2023	10/08/2023
Plazo	16 años	16 años
Fecha de vencimiento	10/08/2039	10/08/2039
Moneda	COP	UVR
Indexación	IPC del inicio	Tasa fija
Tasa cupón	IPC + 6.27%	6.47%
Tasa de colocación segundo lote	IPC + 6.38%	6.75%
Periodicidad de pago de intereses	Anual vencido	Anual vencido
Fecha de pago de intereses	Para todas las series, cada 10 de agosto desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento	
Base	365	365
Monto demandado	\$40.200.000.000	\$125.981.631.246
Monto adjudicado	\$40.200.000.000	\$125.981.631.246
Valor nominal	\$1.000.000	5.000 UVR ²

El valor total recibido al momento del cumplimiento fue de **\$ 170.049.080.217,45**

Emisión tercer lote:

El día 13 de diciembre de 2023 el Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) emitió en el mercado público de valores el tercer lote de la emisión de títulos de contenido crediticio en el mercado principal, autorizado mediante resolución número 0862 del 16 de junio de 2023 por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes características:

Serie	A	C
Subserie	A16	C16

¹ Para el cálculo de este valor se usó la UVR de la fecha de emisión: 349,7838

² Para el cálculo de este valor se usó la UVR de la fecha de emisión: 349,7838

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de emisión	10/08/2023	10/08/2023
Plazo	16 años	16 años
Fecha de vencimiento	10/08/2039	10/08/2039
Moneda	IPC	UVR
Indexación	IPC del inicio	Tasa fija
Tasa cupón	IPC + 6.27%	6.47%
Tasa de colocación primer lote	IPC + 6.27%	6.47%
Tasa de colocación segundo lote	IPC + 6.38%	6.75%
Tasa de colocación tercer lote	IPC + 6.49%	6.85%
Periodicidad de pago de intereses	Anual vencido	Anual vencido
Fecha de pago de intereses	Para todas las series, cada 10 de agosto desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento	
Base	365	365
Monto demandado	\$26.000.000.000	\$228.209.444.634
Monto adjudicado	\$26.000.000.000	\$228.209.444.634
Valor nominal	\$1.000.000	5.000 UVR ³

El valor total recibido al momento del cumplimiento fue de **\$ 259.007.932.448,95**.

Lo anterior representó un cambio material, el cual se puede identificar en la nota 5. Instrumentos financieros a costo amortizado, de los estados financieros del Emisor.

A la fecha de la publicación de este informe no existen cambios materiales posteriores al cierre del 31 de diciembre de 2023 que deban ser informados.

Se adjuntan los estados financieros anuales, individuales dictaminados por el revisor fiscal, en los términos del art. 46 de la Ley 964 de 2005, atendiendo las excepciones previstas en el art. 48 de la mencionada ley con corte al 31 de diciembre del año 2023.

Ver Anexo (ii) Estados Financieros dictaminados año 2023.

2.4.3. Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera, así como los supuestos utilizados para elaborar estos análisis

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente el ingreso de las vigencias futuras del año 2023 comprometidas por la Nación en el Convenio de Cofinanciación en los montos indicados en la sección 3.03 Alcance del Objeto y Anexo E (Vigencias Futuras del Patrimonio Autónomo) del Contrato de Fiducia al

³ Para el cálculo de este valor se usó la UVR de la fecha de emisión: 349,7838

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 28 de diciembre de 2023 el Agente de Manejo solicitó al Originador, mediante correo electrónico, la confirmación de la fecha de ingreso de los recursos derivados de las vigencias futuras correspondientes al año 2023. Como respuesta a dicha solicitud, el Originador compartió comunicación de fecha 10 de diciembre de 2023 con número de radicado MT No.: 20232101366431 en la cual el Ministerio de Transporte hace la solicitud de desembolso de la vigencia futura de la Nación correspondiente al periodo 2023, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en el marco del convenio de cofinanciación para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá - Troncales Alimentadoras PLMB (Troncales Av. 68 y Av. Ciudad de Cali). Convenio Nación – Distrito 002 de 2018.

En dicha comunicación se menciona además que mediante comunicación No. 2023-EE-27189 de 13 de octubre de 2023 con radicado MT 20233031659062 del 17 de octubre de 2023, el Originador, presentó al Ministerio de Transporte la solicitud de desembolso de los aportes Nación correspondiente al periodo 2023, de conformidad con el Convenio Nación – Distrito cuyo objeto es: "...definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Distrito concurrirán a la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá para el desarrollo e implementación de las Troncales alimentadoras Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali...".

2.4.4. Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.

A la fecha de corte del presente informe, no se tienen operaciones efectuadas por fuera de balance del Emisor.

2.4.5. Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado

Riesgo de Mercado

Se entiende como riesgo de mercado la posibilidad de incurrir en pérdidas, e incluso, en la disminución del valor de los portafolios, como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de la entidad.

Se realiza un ejercicio de sensibilidad respecto al incremento del IPC de 0 a 1000 pbs así como del aumento en el factor de volatilidad asociado. Este ejercicio se realiza con el fin de revisar el efecto en el resultado del valor de la exposición en riesgo derivada del comportamiento simulado de las variables sujetas a riesgo de mercado. Los resultados obtenidos son los siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

	Volatilidad	(+) 0 Pbs	(+) 50 Pbs	(+) 100 Pbs	(+) 200 Pbs	(+) 500 Pbs	(+) 1000 Pbs
IPC	\$ 300,372	1.5%	2.0%	2.5%	3.5%	6.5%	11.5%
(+) 0 Pbs	10.3%	\$ 289,864	\$ 387,575	\$ 485,287	\$ 680,711	\$ 1,266,982	\$ 2,244,100
(+) 50 Pbs	10.8%	\$ 291,177	\$ 389,332	\$ 487,486	\$ 683,796	\$ 1,272,723	\$ 2,254,270
(+) 100 Pbs	11.3%	\$ 292,491	\$ 391,088	\$ 489,686	\$ 686,880	\$ 1,278,465	\$ 2,264,439
(+) 200 Pbs	12.8%	\$ 296,431	\$ 396,357	\$ 496,283	\$ 696,135	\$ 1,295,689	\$ 2,294,947
(+) 500 Pbs	15.3%	\$ 302,999	\$ 406,130	\$ 507,279	\$ 711,558	\$ 1,324,397	\$ 2,345,794
(+) 1000 Pbs	20.3%	\$ 316,126	\$ 422,702	\$ 529,270	\$ 747,406	\$ 1,381,817	\$ 2,447,488

	Volatilidad	(+) 0 Pbs	(+) 50 Pbs	(+) 100 Pbs	(+) 200 Pbs	(+) 500 Pbs	(+) 1000 Pbs
IPC	\$ 3,485,038	1.5%	2.0%	2.5%	3.5%	6.5%	11.5%
(+) 0 Pbs	10.3%	\$ 3,366,980	\$ 3,366,980	\$ 3,366,980	\$ 3,366,980	\$ 3,366,980	\$ 3,366,980
(+) 50 Pbs	10.8%	\$ 3,381,737	\$ 3,381,737	\$ 3,381,737	\$ 3,381,737	\$ 3,381,737	\$ 3,381,737
(+) 100 Pbs	11.3%	\$ 3,396,494	\$ 3,396,494	\$ 3,396,494	\$ 3,396,494	\$ 3,396,494	\$ 3,396,494
(+) 200 Pbs	12.8%	\$ 3,440,766	\$ 3,440,766	\$ 3,440,766	\$ 3,440,766	\$ 3,440,766	\$ 3,440,766
(+) 500 Pbs	15.3%	\$ 3,514,523	\$ 3,514,523	\$ 3,514,523	\$ 3,514,523	\$ 3,514,523	\$ 3,514,523
(+) 1000 Pbs	20.3%	\$ 3,662,126	\$ 3,662,126	\$ 3,662,126	\$ 3,662,126	\$ 3,662,126	\$ 3,662,126

Como se resume en el análisis de sensibilidad, como resultado de incrementos en el IPC se espera un aumento en el valor presente de las vigencias futuras sobre las cuales tiene derecho el Patrimonio Autónomo Emisor. Así mismo, como el IPC es el principal factor de riesgo asociado a esta inversión, ante variaciones atípicamente altas del IPC, el correspondiente aumento en la volatilidad de este indicador llevaría a importantes incrementos en el riesgo de mercado de este activo.

2.4.6. Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al Emisor

El presente numeral no aplica para el Patrimonio Autónomo Emisor.

2.4.7. Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información requerida para dar cumplimiento oportuno a la obligación de reportar ante el RNVE el informe de fin de ejercicio de que trata el Anexo 1.

Se adjuntan los siguientes documentos al presente informe, mediante los cuales se confirma que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio y la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera:

Ver Anexo (iv) Certificación expedida por el Agente de Manejo respecto a los aspectos materiales del negocio.

Ver Anexo (v) Informe del Revisor Fiscal de los controles sobre el reporte de información financiera, texto del informe:

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

- *“Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles”*

Lo anterior, para los emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) administrados por el Agente de Manejo.

Ver Anexo (vi) Apartado del Informe de gestión y sostenibilidad 2023 del Agente de Manejo – numeral 5.6 Sistema de Control Interno.

En el siguiente enlace <https://www.fiduciariacorficolombiana.com/documentos-de-interes-> apartado Informes de Gestión, se puede visualizar el Informe de gestión y sostenibilidad 2023 del Agente de Manejo.

3. Tercera parte – Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor.

3.1. Análisis del Gobierno Corporativo

A continuación, se hace una descripción de la estructura de la administración del Emisor:

3.1.1. Descripción de los mecanismos implementados por el Emisor para la gestión, identificación y administración de los conflictos de interés:

- ✓ Contrato de Fiducia:

El Originador y el Agente de Manejo observarán la máxima diligencia y cuidado para prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto con los intereses de las mismas. Esta obligación será aplicable también a las actividades de los empleados y agentes del Originador y el Agente de Manejo en sus relaciones con los empleados del Originador y el Agente de Manejo (o sus familiares) con los representantes de ellas, vendedores, subcontratistas y terceros, por razón del Contrato de Fiducia. El Originador y el Agente de Manejo, sus agentes, representantes y subcontratistas se abstendrán de dar u ofrecer, dinero préstamos, viajes, gratificaciones, contratos a los empleados de la otra parte, directamente o mediante interpuesta persona. Asimismo, el Originador y el Agente de Manejo no podrán recibir de parte de un empleado del Originador o de la Fiduciaria ningún pago, préstamo, viaje o gratificación por hacer o dejar de cumplir con alguna de sus obligaciones contractuales y legales.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

✓ Contrato de Representación Legal de Tenedores de Títulos:

En el evento en que se presente un conflicto de interés en los términos de la ley aplicable, durante la ejecución del Contrato de Representación Legal de Tenedores de Títulos, se llevará a cabo el siguiente procedimiento: Identificado el conflicto de interés, se pondrá en conocimiento del Representante Legal de los Tenedores, la situación a fin de que sea Alianza Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores quien estudie y determine si se configura el conflicto de interés y tomará las determinaciones pertinentes para su manejo.

Dentro de sus funciones, el Representante Legal deberá Informar inmediatamente a la SFC sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Títulos. Se considera que, entre otras conductas, habría conflicto de interés cuando la situación implique la escogencia entre:

- El beneficio propio y el de los Tenedores de Títulos que se representa.
- El beneficio de la matriz o controlante propia y el beneficio de los Tenedores.
- El beneficio de otra entidad subordinada a la misma matriz o controlante y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Títulos
- El beneficio de terceros vinculados al Representante y la utilidad o beneficio de dichos Tenedores de Títulos.
- El beneficio de otro cliente o grupo de clientes del Representante y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Títulos.

En todo caso, la SFC determinará y calificará la existencia o no de tales conflictos y en caso de existir un conflicto podrá establecer mecanismos para subsanar los mismos.

✓ Contrato de Calificación

En el evento de presentarse una situación que represente un conflicto de intereses para Fitch Ratings Colombia S.A. como Calificadora, esta se abstendrá de tomar decisiones que puedan afectar los intereses del Emisor de acuerdo con las políticas de la Calificadora.

3.1.2. Los honorarios acordados con el revisor fiscal por los servicios de auditoría y demás servicios contratados.

- **Revisoria Fiscal:** Los honorarios acordados con KPMG por los servicios de auditoría, corresponden a la suma de \$15.314.900 más IVA, ajustado anualmente, los cuales son contratados y asumidos por el Agente de Manejo.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

- **Representante Legal:** Los honorarios acordados con Alianza Fiduciaria S.A., por los servicios de Representación Legal de los Tenedores de Bonos corresponden a una comisión fija mensual de 4 SMMLV, los cuales son asumidos por el Patrimonio Autónomo Emisor.
- **Agentes Colocadores:**
 1. Corredores Davivienda S.A.: El agente colocador tendrá derecho a la comisión que resulte de aplicar los siguientes porcentajes al valor nominal en pesos de los títulos que sean efectivamente colocados por ellos en virtud del contrato:
 - I. El 0.05% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a fondos de pensiones y/o cesantías, administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”).
 - II. El 0.05% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a instituciones sujetas a la inspección y vigilancia de la SFC, con exclusión de los fondos de pensiones y/o cesantías y las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías.
 - III. El 0.08% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a cualquier persona natural o jurídica distinta de los mencionados en los anteriores numerales.
 2. Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa: El agente colocador tendrá derecho a la comisión que resulte de aplicar los siguientes porcentajes al valor nominal en pesos de los títulos que sean efectivamente colocados por ellos en virtud del contrato:
 - I. El 0.05% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a fondos de pensiones y/o cesantías, administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”).
 - II. El 0.05% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a instituciones sujetas a la inspección y vigilancia de la SFC, con exclusión de los fondos de pensiones y/o cesantías y las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías.
 - III. El 0.07% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a cualquier persona natural o jurídica distinta de los mencionados en los anteriores numerales.
 3. Credicorp Capital Colombia S.A: El agente colocador tendrá derecho a la comisión que resulte de aplicar los siguientes porcentajes al valor nominal en pesos de los títulos que sean efectivamente colocados por ellos en virtud del contrato:

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

- I. El 0.04% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a fondos de pensiones y/o cesantías, administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”).
 - II. El 0.05% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a instituciones sujetas a la inspección y vigilancia de la SFC, con exclusión de los fondos de pensiones y/o cesantías y las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías.
 - III. El 0.08% sobre el valor nominal en pesos de los Títulos que sean efectivamente colocados a cualquier persona natural o jurídica distinta de los mencionados en los anteriores numerales.
- **Administrador de la Emisión:** Como remuneración por los servicios prestados en ejecución del contrato, el Patrimonio Autónomo Emisor pagará a Deceval la administración de los títulos emitidos, la cual corresponderá al valor de lo que resulte después de aplicar las tarifas del instructivo de Deceval, en su numeral 2.2 Emisiones Desmaterializadas estándar Renta Fija – Tabla No.3 Emisión desmaterializada, que se encuentre vigente en la fecha de la prestación del servicio.
 - **Calificadora:** Como remuneración por los servicios prestados por parte de Fitch Ratings Colombia S.A., para el caso de la opinión crediticia, se tiene un valor fijo \$35.700.000 Iva incluido.

A la calificación de emisión/ titularización le corresponde a una comisión variable así:

Titularización	Tarifa	Mínimo
Calificación Inicial (Año 1)	1,65 puntos básicos *	COP \$30.000.000
Revisiones anuales años subsiguientes **	0,83 puntos básicos *	COP \$30.000.000

* Los honorarios se obtienen de acuerdo con el monto que salga al mercado en cada uno de los tramos.

** Será la misma tarifa facturada en el año inmediatamente anterior actualizada con el IPC acumulado de los últimos 12 meses a la fecha de la última facturación.

Los mínimos tanto de la calificación inicial como el de las revisiones anuales de los años subsiguientes son de \$35.700.000 Iva incluido.

- **BVC:** Como lo determina la Circular Única BVC para el año 2023, en su numeral 6.6.1.1. La tarifa para la celebración de la subasta holandesa, demanda en firme, libro de ofertas o reapertura de emisiones, que se debe pagar a la Bolsa por los servicios de elaboración de instructivos, recepción de ofertas y adjudicación, así como por el proceso de ordenar al depósito de valores, mediante archivo electrónico enviado por la Bolsa, el cumplimiento de la operación y verificar que efectivamente se haya realizado,

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

se determinará mediante la aplicación de una tarifa del 0,0113% sobre el monto efectivamente adjudicado por las primeras 2.000 demandas.

- i. En caso de que el resultado de la multiplicación anterior sea inferior a \$23.900.000, se pagará esta última.
- ii. De la misma manera, en caso de que el resultado de la multiplicación anterior sea superior a \$63.000.000, se pagará ésta última. Adicional a la tarifa mencionada anteriormente, se generará un cargo de \$3.850 por cada demanda adicional que supere el tope de 2.000 demandas.

Nota: Esta circular es actualizada anualmente por la BVC.

3.1.3. El funcionamiento de la arquitectura de control adoptada por el gestor, administrador, agente de manejo y/o sus equivalentes funcionales para la gestión y administración del emisor.

En el siguiente diagrama se puede observar la arquitectura de control adoptada por el Agente de Manejo para la gestión y administración del Emisor:



3.2. Prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los criterios ambientales y sociales implementados por el Emisor

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Como parte de la descripción del Proyecto, el costo de las troncales alimentadoras es el resultado de los estudios y diseños desarrollados a nivel de factibilidad realizados por el Instituto de Desarrollo Urbano. Estos costos incluyen el plan de manejo ambiental y social.

Adicionalmente, como parte de las funciones del Originador, se tiene garantizar que los equipos utilizados para la prestación del servicio a su cargo incorporen tecnología de punta, teniendo en cuenta especialmente el uso de combustibles que generen el mínimo impacto ambiental.

➤ **Gestión Ambiental del Originador⁴:**

La gestión ambiental del Originador tiene tres (3) elementos principales:

- Gestión ambiental del sistema: Gestión ambiental realizada en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en sus componentes troncal y zonal. Incluye control y seguimiento al cumplimiento de las cláusulas ambientales contractuales y la normatividad vigente de los procesos de gestión que realizan las empresas operadoras del Sistema.
- Gestión ambiental institucional: Procesos de gestión ambiental realizados en las áreas administradas por el Originador (sede administrativa, portales y estaciones), conforme a su rol misional.
- Coordinación interinstitucional: Contempla los procesos, mecanismos de comunicación, concertación y las interrelaciones establecidas con las demás entidades del Distrito, universidades, organismos y entidades de orden nacional e internacional relacionadas con el Sistema.

El Originador cuenta con un plan institucional de gestión ambiental – PIGA que atiende los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en la resolución 242 de 2014 para atender la implementación, entre otros, de 5 programas de criterios de eficiencia y sostenibilidad acordes con los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el plan de gestión ambiental del Distrito - PGA.

Los programas de gestión ambiental institucional son:

- Uso eficiente del agua
- Uso eficiente de la energía
- Gestión integral de residuos
- Consumo sostenible
- Prácticas sostenibles

⁴ Esta información fue tomada del Prospecto de Información Emisión y Colocación de títulos emitidos por el Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. y remitido por el Asesor Subgerencia Económica del Originador mediante correo electrónico el día 14 de febrero de 2024.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

El componente de gestión ambiental del sistema se gestiona a través de mecanismos de coordinación interinstitucional entre los diversos actores involucrados en temas ambientales, asociados al Sistema. Para el caso de los nuevos proyectos de implementación, se articulan esfuerzos entre las entidades a cargo, en las etapas de planificación y construcción de infraestructura. Desde el Originador se presentan los lineamientos que se deben atender en función de las necesidades y requerimientos del sistema de transporte que se proyecte implementar.

Adicionalmente para este tipo de proyectos, se debe solicitar la licencia ambiental, permiso de ocupación de cauce, playas y lechos (pasos sobre cuerpos de agua o zonas de manejo y preservación ambiental).

Entre los sectores administrativos, el sector ambiente: liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., este sector promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá, controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales. Y el Sector Hábitat: tiene la misión de liderar a través de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá, la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo que articula los objetivos sociales y económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, a fin de mejorar la vivienda y el urbanismo en la ciudad de Bogotá.

El plan de desarrollo de la administración actual se denomina “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y cuenta con 5 propósitos principales:



El Sector Gobierno; lidera, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos.

Adicionalmente, en el proyecto de construcción de las troncales alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68), el Originador ha adelantado e identificado actividades o acciones relacionadas con sostenibilidad ambiental, como las que se mencionan a continuación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

- Aprovechamiento (reutilización o reciclaje) de los residuos de construcción y demolición – RCD (césped, material de excavación, material de demolición, tierra negra, madera), utilizándolos como materiales en el mismo u otros contratos IDU o disponiéndolos en Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, según aplique, propendiendo por su recircularidad y revalorización, en cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012 y la Resolución 932 de 2015. Es importante mencionar que, aunque las normas antes citadas fueron derogadas por el Decreto 507 de 2023, se mantiene su obligatoriedad de cumplimiento dado lo indicado en el artículo 50 este Decreto, en el cual se establece “Régimen de transición en el cumplimiento de las metas de aprovechamiento. Los grandes generadores, que se hayan registrado con anterioridad a la expedición de la Resolución 1257 del 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, les será aplicables las disposiciones Distritales de las Resoluciones 1115 de 2012, 932 de 2015, hasta que finalicen los proyectos, siendo aun aplicables”.
- Entrega de material aprovechable (cespedones, madera o tierra negra) a instituciones del Distrito (alcaldías locales, JBB, entre otras) para actividades como restauración ecológica, arborización y/o mantenimiento de arbolado urbano.
- Utilización de mezclas asfálticas modificadas con grano de caucho reciclado – GCR en cumplimiento del Decreto 422 de 2016 modificado por el Decreto 265 2016

4. Cuarta parte – Anexos

Se anexa el presente informe periódico anual los siguientes documentos:

- (i) Evaluación de Riesgos Reporte año 2023.
- (ii) Estados Financieros dictaminados año 2023
- (iii) Certificación exigida en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005.
- (iv) Certificación expedida por el Agente de Manejo respecto a los aspectos materiales del negocio.
- (v) Informe del Revisor Fiscal de los controles sobre el reporte de información financiera
- (vi) Apartado del Informe de gestión y sostenibilidad 2023 del Agente de Manejo

5. Apéndice

Las palabras, términos o expresiones que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Las palabras, términos o expresiones que no estén definidos expresamente en esta Sección deberán entenderse según las definiciones dadas por el Prospecto y el Contrato de Fiducia, junto con sus anexos o, en caso de que no estén definidos, por su significado usual y corriente que tengan en el lenguaje técnico correspondiente, o en el sentido natural y obvio según su uso general en lengua castellana.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Activo Subyacente: Son los Flujos de los Derechos Económicos. Los Flujos de los Derechos Económicos se derivan de las vigencias futuras asociadas al Proyecto por valor de Cuatro billones diecinueve mil seiscientos catorce millones veintisiete mil quinientos cuarenta y tres (\$4.019.614.027.543) pesos constantes de diciembre de 2017, comprometidos por la Nación al Encargo Fiduciario entre los años 2020 y 2038, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma establecido en el Convenio de Cofinanciación y una vez se cumpla el procedimiento y requisitos establecidos en dicho convenio.

Agente de Manejo: Es Fiduciaria Corficolombiana S.A., designada por el Originador, quien actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Emisor, recauda los recursos provenientes de la Emisión y se relaciona jurídicamente con los inversionistas en virtud de tal vocería, conforme a los derechos incorporados en los Títulos. El Agente de Manejo propende por el manejo seguro y eficiente de los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo Emisor como producto de la colocación de los Títulos o procedentes de Flujos de los Derechos Económicos. Adicionalmente, el Agente de Manejo será el administrador en los términos del artículo 5.6.3.1.1 del Decreto 2555.

BVC: Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada, constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa o Afiliados al MEC.

Contrato de Fiducia: Significa el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y de fuente de pago, mediante el cual se constituye el Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C celebrado el día 8 de septiembre de 2021 entre el Originador como fideicomitente, la Fiduciaria y Agente de Manejo. El Contrato de Fiducia fue modificado en virtud del Otrosí No. 1 celebrado el 12 de noviembre de 2021, el Otrosí No. 2 de fecha 13 de septiembre de 2022, el Otrosí No. 3 de fecha de 09 diciembre de 2022 y el Otrosí No. 4 de fecha 21 de marzo de 2023, entre las partes del Contrato.

Emisión: Es el conjunto de Títulos de contenido crediticio que emite el Patrimonio Autónomo Emisor, en calidad de emisor, en los términos del Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado de Valores de la República de Colombia.

Emisor: Es el Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., constituido por medio del Contrato de Fiducia, celebrado entre el Originador y el Agente de Manejo.

MEC: Mercado Electrónico Colombiano, sistema donde se realiza la negociación y el registro de valores distintos a acciones y bonos convertibles en acciones, el cual es administrado por la BVC.

Originador: Es la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.

Prospecto de Información: Es el prospecto de información en el cual se establecen los términos y condiciones de la Emisión, de conformidad con el artículo 5.2.3.1.14. del Decreto 2555 de 2010.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto: Es la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá para el desarrollo e implementación de las trocales alimentadoras Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali, descrito en el documento CONPES 3945 de 2018 de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1.

SFC: Es la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Sistema: Conjunto de elementos que conforman el Servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.

Titularización: Es el proceso de titularización de los Flujos de los Derechos Económicos, con cargo a los cuales el Patrimonio Autónomo Emisor emitirá los Títulos conforme a lo estipulado en el Contrato de Fiducia y en los Documentos de la Emisión.

Títulos: Son los títulos de contenido crediticio cuyas series podrán estar denominadas en Pesos y/o en UVR y pagaderos en Pesos, emitidos por el Patrimonio Autónomo Emisor y los cuales otorgan a su Tenedor el derecho a que se le reconozca y pague el Capital y los Intereses derivados de éstos.

Vigencias Futuras: Son las vigencias futuras aprobadas a través de la comunicación del 31 de agosto de 2018 con radicado MHCP 3-2018-015186 y la sesión de CONFIS del 6 de agosto de 2018, comprometidas para el Proyecto a través del Convenio de Cofinanciación por un valor de \$4.019.614.027.543 pesos constantes de diciembre de 2017

***Fin del informe ***



ANGELA PATRICIA BOLAÑOS LEÓN
Especialista III Fondos de capital Privado
Fiduciaria Corficolombiana S.A. - actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad De Cali Y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C



JAIME ANDRÉS TORO ARISTIZÁBAL
Representante Legal
Fiduciaria Corficolombiana S.A. - actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali Y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. SOBRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C (3-2- 101001) EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C (3-2- 101001) (el Patrimonio), administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (La Fiduciaria) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados del resultado integral, de cambios en los activos netos de los fideicomitentes y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Patrimonio, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto al Patrimonio, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Asuntos clave de auditoría

He determinado que no hay otros asuntos clave de auditoría para comunicar en mi informe.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 6 de febrero de 2023, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria que administra el Patrimonio, en relación con los estados financieros.

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Patrimonio, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Patrimonio, administrado por la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.



Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Patrimonio, administrado por la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Patrimonio, administrado por la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Patrimonio, administrado por la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

- a) La contabilidad del Patrimonio ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.



- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Patrimonio.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado del resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Patrimonio.
- e) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado sobre la Fiduciaria que administra el Patrimonio de fecha 19 de febrero de 2024.

Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 227500 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

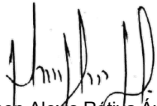
5 de febrero de 2024


PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C (3-2- 101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Situación Financiera
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activos			
Efectivo	8	\$ 258,078,180	26,185,724
Cuentas por cobrar	9	3,549,683,065	2,579,310,933
Total activos		\$ 3,807,761,245	2,605,496,657
Pasivos			
Instrumentos financieros a costo amortizado - Bonos	10	\$ 1,183,073,626	-
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	11	-	251,607,003
Cuentas por pagar	12	2,730,863,416	2,380,141,389
Total pasivos		\$ 3,913,937,042	2,631,748,392
Activos y pasivos netos de los Fideicomitentes			
Acreeedores fiduciarios		\$ 100	100
Resultado acumulado ejercicios anteriores		(26,251,835)	(1,043,444)
Resultado del ejercicio		(79,924,062)	(25,208,391)
Total activos y pasivos netos de los Fideicomitentes		\$ (106,175,797)	(26,251,735)
Total activos y pasivos netos de los Fideicomitentes		\$ 3,807,761,245	2,605,496,657

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizábal
(*) Representante Legal


Jhon Alexis Rativa Ávila
(*) Contador Público
T.P. 141989-T


Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 227500 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe 19 de febrero de 2024)


(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.


PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C (3-2- 101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Resultado Integral
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	Año terminado al 31 de diciembre de	
		2023	2022
Ingresos de operaciones ordinarias	13		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 1,099,963,415	-
Total ingresos de operaciones ordinarias		\$ 1,099,963,415	-
Gastos de operaciones	14		
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras		\$ 28,236,481	25,086,330
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses		1,148,461,828	-
Comisiones		180,338	-
Honorarios		1,298,546	53,551
Impuestos y tasas		1,483,075	-
Diversos		227,209	68,510
Total gastos de operaciones		\$ 1,179,887,477	25,208,391
Resultado del ejercicio		\$ (79,924,062)	(25,208,391)
Otro resultado integral		\$ -	-
Resultado del ejercicio y otro resultado integral		\$ (79,924,062)	(25,208,391)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizábal
(*) Representante Legal


Jhon Alexis Ratiya Ávila
(*) Contador Público
T.P. 141989-T


Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 227500 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe 19 de febrero de 2024)


(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.


**PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA
LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C (3-2- 101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Cambios en los Activos Netos de los Fideicomitentes
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Aportes en dinero	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total activos y pasivos netos de los Fideicomitentes
Saldo inicial al 1 enero de 2022	\$ 100	(1,043,444)	-	(1,043,344)
Resultado del ejercicio	-	-	(25,208,391)	(25,208,391)
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	\$ 100	(1,043,444)	(25,208,391)	(26,251,735)
Saldo inicial al 1 enero de 2023	\$ 100	(1,043,444)	(25,208,391)	(26,251,735)
Traslado resultado del ejercicio	-	(25,208,391)	25,208,391	-
Resultado del ejercicio	-	-	(79,924,062)	(79,924,062)
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	\$ 100	(26,251,835)	(79,924,062)	(106,175,797)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizábal
(* Representante Legal


Jhon Alexis Rativa Ávila
(* Contador Público
T.P. 141989-T


Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 227500 - T
(Véase mi informe 19 de febrero de 2024)

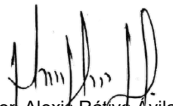
(* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.


PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C (3-2- 101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	Año terminado al 31 de diciembre de	
		2023	2022
Resultado del ejercicio		\$ (79,924,062)	(25,208,391)
Conciliación entre el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	13	(1,099,963,415)	-
Financieros por operaciones del mercado monetario - Derechos económicos	14	1,099,963,415	-
Financieros por operaciones del mercado monetario - Intereses emisión de bonos	14	48,498,414	-
		\$ 48,498,414	-
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto usado en las actividades de operación:			
Cambios en los activos y pasivos operacionales			
Cuentas por cobrar	9	\$ (970,372,131)	1,808,353,632
Cuentas por pagar	12	350,722,027	(1,675,671,750)
Instrumentos financieros a costo amortizado - Bonos	10	1,134,575,211	-
		\$ 514,925,107	132,681,882
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		\$ 483,499,459	107,473,491
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Crédito de bancos y otras obligaciones financieras abono capital	11	(279,843,484)	(106,103,480)
Crédito de bancos y otras obligaciones financieras pago intereses	14	28,236,481	1,699,917
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		\$ (251,607,003)	(104,403,563)
Aumento neto de efectivo		\$ 231,892,456	3,069,928
Efectivo al comienzo del ejercicio		26,185,724	23,115,796
Total efectivo al final del ejercicio		\$ 258,078,180	26,185,724

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizábal
(*) Representante Legal


Jhor Alexis Rávida Ávila
(*) Contador Público
T.P. 141989-T


Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 227500 - T
(Véase mi informe 19 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida ciudad de Cali y Avenida 68) de la primera línea del Metro de Bogotá D.C

Firma del contrato: Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos

Fecha de vencimiento: Hasta el cumplimiento de la finalidad del Patrimonio Autónomo Emisor, es decir hasta máximo dos meses posteriores al vencimiento y pago total de los Títulos y los contratos celebrados en el marco de la Emisión, lo que ocurra primero.

Fecha de inicio de operaciones: El seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

(a) Partes que intervienen:

Fideicomitente: TRANSMILENIO S.A.

Beneficiario: TRANSMILENIO S.A.

(b) Objeto del contrato

El objeto del contrato es actuar como emisor (el Patrimonio Autónomo Emisor) de la titularización (La Titularización) de los flujos dinerarios derivados de la cesión de los derechos económicos (los Derechos Económicos) de las vigencias futuras entregadas por la Nación provenientes del convenio de cofinanciación, y cuyos recursos serán utilizados para la construcción, desarrollo e implementación de las Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la primera línea del metro de Bogotá D.C., tramo 1 (PLMB), según como el proyecto ha sido definido en el Convenio de cofinanciación (el proyecto), obtener el financiamiento requerido para el proyecto, realizar los contratos requeridos para llevar a cabo la titularización y obtener el financiamiento mencionado) adelantar todas las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

Otrosí 1: Derechos económicos son los flujos, derechos, privilegios y beneficios de orden económico a favor del originador o a los que tenga derechos de pago el originador, derivados de las vigencias futuras comprometidas por la Nación en el convenio de cofinanciación y materializadas a través de los aportes de Nación, una vez se cumpla el procedimiento y requisitos establecidos en el convenio de cofinanciación, los cuales serán cedidos al Patrimonio Autónomo en los montos indicados en el anexo E (vigencias futuras del Patrimonio Autónomo) del contrato.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(c) Situación legal de la administración del negocio

El Patrimonio Autónomo no tiene procesos judiciales en curso. El Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras se encuentra activo al 31 de diciembre de 2023, su última rendición de cuentas fue al corte del 31 de diciembre de 2023 con periodicidad semestral.

2. Bases de preparación, medición y presentación de los estados financieros

(a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022.

Las NCIF grupo 1 se basan en las normas internacionales de información financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el consejo de normas Internacionales de contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

El Patrimonio Autónomo lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Fiduciaria y de lo que corresponde a otros Fondos y Negocios Fiduciarios.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico a excepción de los instrumentos financieros los cuales son medidos a su costo amortizado.

(c) Bases de presentación

Al determinar una forma de presentación sistemática, el Patrimonio Autónomo considera el efecto sobre la comprensibilidad y comparabilidad de los estados financieros.

(d) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, moneda de presentación y funcional del Patrimonio Autónomo, consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano.

(e) Negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existen eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que el Patrimonio Autónomo siga funcionando normalmente en los próximos 12 meses. Los juicios por los cuales se determinó que el Patrimonio Autónomo es un negocio

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

en marcha, equivalen a la evaluación de la situación financiera actual. La pérdida al cierre del ejercicio se genera principalmente por los intereses causados en el Patrimonio Autónomo producto de la obligación financiera que se tenía con Bancolombia S.A. e intereses derivados de la primera emisión de bonos lote 1,2 y 3, adicionalmente en las actividades de operación se trasladan los rendimientos bancarios los cuales son pagados de la Nación, el Distrito y Fiduciaria Colpatria mes vencido, para este caso el flujo de efectivo no afecta la liquidez del negocio para el cumplimiento de las obligaciones.

(f) Materialidad

La administración del Patrimonio Autónomo determinó la importancia relativa de las cifras al presentar los estados financieros de acuerdo con función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que el Patrimonio Autónomo proporcione una revelación específica requerida por una NCIF, cuando la información carece de importancia relativa.

(g) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año; por lo cual los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2023 en los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad y la información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

3. Riesgos financieros y operativos

(a) Gestión del riesgo operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Gestión de Riesgo Operacional implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al Sistema Integral de Administración de Riesgos (S.I.A.R). Este sistema es administrado por la Dirección Corporativa de Riesgos Operacionales.

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de la Fiduciaria cuenta con un manual de riesgo operacional, en el que está definido las políticas y metodologías aprobadas por la Junta Directiva para administrar adecuadamente el Sistema de Administración de Gestión de riesgo Operacional. Además, tiene documentado procesos y procedimientos de gestión de riesgo operacional, requeridos para llevar a cabo el ciclo de gestión de riesgos (identificar, medir, controlar y monitorear), de manera logrando mitigar los errores operacionales e identificar oportunidades de mejora que soporten el desarrollo y funcionamiento de los procesos operativos de la organización.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Durante el año 2023, no se reportaron eventos de riesgo operacional asociados al negocio debido a los controles establecidos por la Fiduciaria para la mitigación de estos.

(b) Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos de la Financiación del Terrorismo y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT/FPADM.

El riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, se entienden como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos para actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de combatir las actividades de los actores al margen de la ley, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para prevenir y detectar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con un sistema integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, el cual contempla el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual SARLAFT/FPADM aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento Corporativo y el Oficial de Cumplimiento Suplente, quienes tienen la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, y establecer su nivel de efectividad y cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana S.A. presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al SARLAFT/FPADM, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales.

Durante el año 2023 las actividades del SARLAFT/FPADM se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos mediante la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la normatividad vigente. De acuerdo con las valoraciones realizadas, la entidad permanece en nivel “bajo” de exposición a este riesgo. Durante el período no se presentaron situaciones que fueran contrarias a la buena reputación que la Fiduciaria ha sostenido en materia de SARLAFT/FPADM.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la legislación.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo, esto es, clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de SARLAFT/FPADM.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

El monitoreo de los controles para prevenir estos riesgos es efectuado por el Oficial de Cumplimiento y su suplente; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT/FPADM, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta SARLAFT/FPADM Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de SARLAFT/FPADM. Durante el año se atendieron los informes presentados por la Auditoría Interna, implementando las recomendaciones y planes de acción derivados de dichas evaluaciones.

Así mismo, se adelantaron actividades encaminadas a la estructuración de su matriz de riesgos bajo el modelo de Cadena de valor promovido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Políticas contables significativas

Las políticas contables aplicadas por el Patrimonio Autónomo en estos estados financieros son las mismas que las aplicadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

(a) Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en cuentas bancarias usados por el Patrimonio Autónomo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias, se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique un pérdida (partida no recuperable) se deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la Sociedad Fiduciaria asumirá las partidas conciliatorias de sus negocios administrados, en donde se hayan presentado errores operativos en la gestión de la Sociedad Fiduciaria, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del estado de flujos de efectivo.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(b) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se originan de las vigencias futuras debidamente autorizadas por la Nación para contribuir al Proyecto los cuales serán girados por la Nación al Patrimonio Autónomo entre los años 2020 y 2038 de conformidad con lo dispuesto en el cronograma establecido en el Convenio de Cofinanciación. Para efectos de claridad, a este Patrimonio Autónomo únicamente serán girados los Flujos de Derechos Económicos correspondientes a las vigencias futuras de los años comprendidos entre 2021 y 2038.

Detalle vigencias futuras comprendida entre el año 2021 al 2038

Fecha	Período	Vig. Futura VP	Interés	Vig. Futura VF
31/12/2021	0	18,027,033	-	18,027,033
31/12/2022	1	134,891,811	13,893,857	148,785,668
31/12/2023	2	111,661,727	24,186,935	135,848,663
31/12/2024	3	202,892,592	69,372,980	272,265,571
31/12/2025	4	284,412,680	136,557,181	420,969,861
31/12/2026	5	287,259,655	181,718,050	468,977,705
31/12/2027	6	296,893,617	237,737,135	534,630,752
31/12/2028	7	306,111,840	301,895,349	608,007,189
31/12/2029	8	273,970,054	326,245,430	600,215,484
31/12/2030	9	257,079,788	364,143,238	621,223,026
31/12/2031	10	241,230,807	401,735,025	642,965,832
31/12/2032	11	226,298,129	438,992,796	665,290,925
31/12/2033	12	212,346,839	476,229,268	688,576,107
31/12/2034	13	199,255,646	513,420,624	712,676,271
31/12/2035	14	186,971,527	550,648,414	737,619,940
31/12/2036	15	175,397,608	587,834,010	763,231,618
31/12/2037	16	164,584,338	625,360,387	789,944,724
31/12/2038	17	123,316,218	529,519,501	652,835,719
	Total	\$ 3,549,683,065	5,779,490,180	9,482,092,089

La valoración se efectuará por parte del agente de manejo para lo cual se utilizará la siguiente metodología:

La Fiduciaria realizará la valoración del Patrimonio Autónomo con una periodicidad mensual y el método para la valoración será el de flujos de caja descontados basado en la tasa de descuento y en el IPC.

Deterioro

Dentro de las cuentas por cobrar o un grupo de ellas se presenta una pérdida por deterioro si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, puede estimarse de manera fiable.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir los siguientes indicios:

1. Incumplimiento del servicio pactado.
2. Alta probabilidad de quiebra.

Sin embargo, se establece como política bajo norma internacional realizar un análisis individual a las cuentas por cobrar de dudoso recaudo para determinar el respectivo deterioro el cual se reconocerá bajo la metodología de la pérdida incurrida.

(c) Instrumentos financieros a costo amortizado - Bonos

Incluye los pasivos financieros producto de la emisión de bonos.

Las condiciones contractuales del pasivo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(d) Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

Se reconocerá el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos. Por regla general, las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado, los cuales se deben registrar por separado.

Medición inicial

El Patrimonio Autónomo medirá sus obligaciones financieras, por su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial que es normalmente el precio de la transacción.

Medición posterior

- El Patrimonio Autónomo clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- Los pasivos financieros se amortizarán o se cancelarán con los pagos o abonos que se efectúen en efectivo.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

(e) Cuentas por pagar

El Patrimonio Autónomo reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en parte obligante (adquiere una obligación), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se recibe el servicio y se reconocen a su costo histórico a excepción de:

- Instrumentos financieros a costo amortizado

Reconocimiento y medición

El Patrimonio Autónomo realizará la medición al costo histórico.

Baja en cuentas

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al Fideicomitente, beneficiario o inversionista.

(f) Activos y pasivos netos de los Fideicomitentes

De acuerdo con la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes al Patrimonio Autónomo han sido considerados como instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de concesión cumpliendo con las siguientes condiciones establecidas en la NIC 32, para ser considerados instrumentos de patrimonio:

- Los Fideicomitentes únicamente tienen el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Patrimonio Autónomo, en caso de la liquidación de la misma.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Patrimonio Autónomo están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del Patrimonio Autónomo y, por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del Patrimonio Autónomo al momento de su liquidación.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Además de la obligación contractual para el Patrimonio Autónomo de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo, los títulos entregados a inversionistas del Patrimonio Autónomo no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Patrimonio Autónomo.

Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

(g) Ingresos de operaciones ordinarias

El Patrimonio Autónomo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Patrimonio Autónomo, tal como se describe a continuación:

- a) Ingresos por valoración de los derechos económicos procedente de las vigencias futuras.
- b) Los intereses corresponden al registro de rendimientos financieros sobre los recursos administrados en las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo, los cuales no constituyen ingreso para el Patrimonio Autónomo dado que son reconocidos como un pasivo a favor de la Nación, el Distrito y el Encargo Fiduciario Colpatria.

(h) Gastos de operaciones

El Patrimonio Autónomo reconocerá sus costos y gastos por intereses, comisiones, valoración de las vigencias futuras y otros relacionados con la operación, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

El Patrimonio Autónomo reconocerá en el estado de resultados los gastos derivados de los intereses de obligaciones financieras, comisiones e impuestos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

5. Nuevas normas e interpretaciones emitidas, pero no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados, Fiduciaria Corficolombiana tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada en vigencia
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Modificación a la NIIF 16)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única (Modificaciones a la NIC 12)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. Su aplicación es retroactiva la cual podría constituir una reexpresión.

8. Efectivo

El siguiente es el saldo del efectivo al cierre del ejercicio:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Banco de Occidente S.A.	\$ <u>258,078,180</u>	<u>26,185,724</u>

El saldo del disponible al 31 de diciembre 2023 y 2022 corresponde al desembolso del crédito de financiación, vigencias futuras, aportes del Distrito, desembolso de recursos de la emisión de bonos lote 1, 2 y 3. La variación respecto al ejercicio anterior se da por el recaudo de recursos producto de la emisión de bonos lote 1,2 y 3.

La calidad crediticia determinada por agentes calificadores independientes es AAA.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se presentan partidas conciliatorias, ni deterioro, ni restricciones sobre el efectivo.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

9. Cuentas por cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar se detalla a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Diversas (a)	\$ 3,549,683,065	2,579,310,933

Corresponde a la cesión de flujos de derechos económicos de vigencias futuras firmado el 12 de noviembre de 2021 entre Transmilenio S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, comprendido en un período desde el año 2021 al 2038 estas vigencias futuras serán desembolsadas en las fechas pactadas según contrato de fiducia y efectuadas por la tasa de descuento del 10.30% efectiva anual para 2023 basada en el IPC. La variación presentada se da por el reconocimiento de la valoración de las vigencias futuras en cada período para la cual se ha aplicado el modelo de flujo de caja descontados, considerando exclusivamente los montos descritos en el contrato de fiducia, Índice de Precios al Consumidor (IPC) como la única tasa de descuento y la fecha estimada de la recepción de los recursos.

No existe deterioro por registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado incumplimiento del servicio pactado ni probabilidad de quiebra.

10. Instrumentos financieros a costo amortizado

El saldo de los instrumentos a costo amortizado producto de la emisión de bonos se detalla a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Títulos colocados en proceso de titularización capital (a)	\$ 1,125,609,386	-
Títulos colocados en proceso de titularización intereses (b)	57,464,239	-
	<u>\$ 1,183,073,625</u>	<u>-</u>

(a) El 10 de agosto 2023 se lleva a cabo la primera emisión de bonos de la cual se tiene:

1. Bono UVR 365 tasa facial y efectiva del 6.47 nominal, vencimiento 10 de agosto de 2039, el cual se encuentra en circulación en el mercado secundario por valor de \$ 509,409,386.
2. Bono IPC 365 tasa facial IPC+6.27 y tasa efectiva 18.78, vencimiento 10 de agosto de 2039, el cual se encuentra en circulación en el mercado secundario por valor de \$ 616,200,000.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- (b) Corresponde a los intereses generados por los recursos recibidos en la primera emisión de bonos lote 1, 2 y 3 al corte del 31 de diciembre 2023 los cuales serán pagaderos un año después de la emisión de bonos, primer pago proyectado para agosto 2024.

11. Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

El siguiente es el detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Créditos (a)	\$ -	248,896,520
Intereses	-	2,710,483
	<u>\$ -</u>	<u>251,607,003</u>

- (a) La obligación a corto plazo adquirida con Bancolombia S.A. el 09 de diciembre de 2022 por \$ 279,843,484 se canceló en su totalidad el día 14 de agosto de 2023. El pago se realizó con los recursos provenientes de la emisión de bonos primer lote llevada a cabo el 10 de agosto de 2023 de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fiducia numeral 18 y contrato de crédito numerales 4 al 8. Del período comprendido entre el 1 de enero y 14 de agosto de 2023 se cancelaron \$ 28,236,481 por concepto de intereses.

12. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Cuentas por pagar (a)	\$ 2,726,407,916	2,376,806,663
Otras (b)	4,230,785	3,334,726
Proveedores y servicios por pagar (c)	179,118	-
Comisiones (d)	43,308	-
Retenciones en la fuente (e)	2,289	-
	<u>\$ 2,730,863,416</u>	<u>2,380,141,389</u>

- (a) Corresponde a la valoración al 31 de diciembre del 2023 del cual se reconoce un pasivo a nombre de Transmilenio de la cesión de flujos de derechos económicos de vigencias futuras de 2021 al 2038 utilizando una tasa de descuento del 10.30% efectiva anual para 2023 basada en el IPC. La variación corresponde al reconocimiento mensual de la valoración de los derechos económicos.

- (b) Corresponde a los recursos trasladados anticipadamente por Transmilenio para los pagos de los gastos de operación no elegibles según lo estipula el anexo 4 del contrato de fiducia sección 5.19 y a rendimientos pendientes de pago a la Nación, Distrito y Fiduciaria Colpatria al cierre del 31 de diciembre de 2023 los cuales serán cancelados dentro de los 10 primeros días hábiles del siguiente mes posterior a su reconocimiento.

La variación se da por la recomposición del GMF generado por los pagos realizados desde las cuentas bancarias.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- (c) Corresponde a pagos pendientes por concepto de recobro aviso de oferta pública, calificación nacional de emisores, subasta y honorarios de colocación segundo lote.
- (d) Corresponde a comisión pendiente de pago por servicios prestados en la emisión de bonos segundo lote.
- (e) Corresponde a retenciones en la fuente de IVA e impuesto de Industria y Comercio por servicios prestados en el segundo lote de la emisión de bonos.

La siguiente es la maduración de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	0-12 meses	Más de 12 Meses	0-12 meses	Más de 12 Meses
Cuentas por pagar	\$ 479,192,535	2,247,215,381	2,376,806,663	-
Otras	4,230,785	-	3,334,726	-
Proveedores y servicios por pagar	179,118	-	-	-
Comisiones	43,308	-	-	-
Retenciones en la fuente	2,289	-	-	-
	<u>\$ 483,648,035</u>	<u>2,247,215,381</u>	<u>2,380,141,389</u>	<u>-</u>

13. Ingresos de operaciones ordinarias

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses (a)	\$ 1,099,963,415	-

- (a) Corresponde a la valoración de las vigencias futuras al 31 de diciembre 2023 realizada mensualmente por parte de la Fiduciaria, utilizando una tasa de descuento del 10.30% efectiva anual para 2023 basada en el IPC.

Para el 2022 el efecto en la valoración de diciembre fue una desvalorización del activo por un valor de \$ 1,569,877, dado que la tasa de inflación de cierre real del año de año 2022 fue de 13.12%, mientras que la expectativa de tasa de inflación de cierre para 2022 era de 4.92% lo cual significa una disminución de la tasa que compone el factor de descuento y por ende los flujos futuros descontados tienen un valor presente mayor generando la variación con un efecto negativo.

Para mantener la metodología y mitigar la fluctuación de la tasa de inflación se actualizo la expectativa de cierre del año 2023, de acuerdo con la información enviada por el área de investigaciones económicas, esta actualización se realiza trimestralmente, esto con el fin de recoger las fluctuaciones de la tasa a lo largo del año y no dejar ese efecto únicamente en el mes de diciembre.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

14. Gastos de operaciones

El movimiento de los gastos operacionales se detalla a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Intereses derechos económicos (a)	\$ 1,099,963,415	-
Intereses emisión de bonos (b)	48,498,413	-
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras (c)	28,236,481	25,086,330
Impuestos y tasas (d)	1,483,075	-
Honorarios (e)	1,298,546	53,551
Diversos (f)	227,209	68,510
Comisiones (g)	180,338	-
	<u>\$ 1,179,887,477</u>	<u>25,208,391</u>

- (a) Corresponde a la valoración de las vigencias futuras al 31 de diciembre 2023 realizada mensualmente por parte de la Fiduciaria, utilizando una tasa de descuento del 10.30% efectiva anual para 2023 basada en el IPC.
- (b) Corresponde a los intereses causados durante el período a favor de los tenedores de los títulos por los recursos recibidos en la primera emisión de bonos lote 1, 2 y 3.
- (c) Corresponde a los intereses pagados al 14 de agosto de 2023 de la obligación contraída con Bancolombia S.A. el 09 de diciembre de 2022, la cual fue cancelada en su totalidad con los recursos recibidos en la emisión de bonos primer lote llevada a cabo el 10 de agosto de 2023 como lo estipulan los contratos de fiducia y crédito.
- (d) Corresponde a GMF generado por los pagos realizados desde las cuentas bancarias del Banco de Occidente S.A.
- (e) Corresponde a honorarios por colocación, recobro aviso de oferta pública, calificación nacional de emisores, subasta del segundo y tercer lote de la emisión.
- (f) Corresponde a la inscripción de bonos en mercado secundario en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
- (g) Corresponde a comisión por administración de emisiones y comisión renta fija.

(continúa)

PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

15. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023 el Patrimonio Autónomo no registró contingencias en sus estados financieros.

16. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha emisión del informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros, no se presentaron eventos significativos que hubiesen requerido ser revelados en las notas a los estados financieros.

17. Aprobación a los estados financieros

El 30 de enero de 2024 la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 31 de diciembre 2023, del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (avenida ciudad de Cali y avenida 68) de la primera línea del Metro de Bogotá D.C ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT 800.140.887-8

En calidad de sociedad administradora

CERTIFICA QUE:

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, en cumplimiento del Artículo 46 de la Ley 964 de 2005 certificamos:

Que para la emisión de los estados financieros mencionados a continuación:

1. Estados de Situación Financiera.
2. Estado de Resultado Integral.
3. Estado de Cambios en los Activos Netos de los Fideicomitentes.
4. Estado de Flujos de Efectivo.

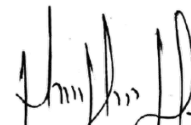
Por el período terminado al 31 de diciembre de 2023, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de manera que no contiene vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Patrimonio Autónomo mencionado a continuación:

- P.A Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad De Cali Y Avenida 68) De La Primera Línea Del Metro De Bogotá D.C, 3 2 101001

La presente certificación se emite el veintiséis (26) de marzo de 2024.



Jaime Andrés Toro Aristizabal
Representante Legal



Jhon Alexis Rátiva Ávila
Contador Público
T.P. 141989 – T

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Certifica

Que en cumplimiento al artículo 7.4.2.2.7 Literal (i) del Anexo 1 de la Circular Externa 012 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la información del P.A TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C, inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) comprende todos los aspectos materiales del negocio, durante el año 2023.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS TORO ARISTIZABAL
Representante Legal Fiduciaria Corficolombiana S.A



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Fiduciaria Corficolombiana S.A., que incluye los Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y Negocios Administrados, en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2023, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos incluyen:



- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
- Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

A continuación, relaciono los emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) administrados por la entidad:

1. Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia), FCP (KFIC) (9-7-21080)
 2. Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento A (9-7-51615)
 3. Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento C (9-7-74174)
 4. Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C (3-2-101001)
- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.



- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo



(SARLAFT) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Augusto Arciniegas Campos'.

Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 227500 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2024

sistemas de información, de acuerdo con los controles SOX establecidos, se participó en los Comités y Juntas Directivas con el fin de reportar la gestión realizada, se continúa participando activamente en la realización de los Comités de Gestión de Control de Cambios y Comités de Seguridad de filiales a cargo de ATH Corporativo.

5.6 Sistema de control interno

INFORME CUMPLIMIENTO SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Sistema de Control Interno en Fiduciaria Corficolombiana, se fundamenta en lo establecido en el capítulo IV, título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Es así como la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Control Interno conformado por un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás funcionarios de la Fiduciaria para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior de la Entidad.
- Realizar una adecuada gestión de los riesgos.
- Aumentar la confiabilidad y oportunidad

en la información generada por la Fiduciaria.

- Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y las regulaciones aplicables a la Organización.

El Sistema de Control Interno es monitoreado por el Comité de Auditoría y la Alta Gerencia de la Fiduciaria, quienes de forma permanente evalúan la estructura de control interno de la Entidad, a fin de evaluar la eficacia de los controles implementados y tomar los correctivos frente a las brechas identificadas.

La Fiduciaria tiene una estructura organizacional que le permite llevar a cabo sus objetivos, definir los niveles de autoridad y responsabilidad acorde a las necesidades del negocio y fomentar los principios, valores y conductas orientadas hacia el control. Igualmente, la Auditoría Interna evalúa el Sistema de manera independiente y objetiva, enfocándose en la revisión de los procesos y controles clave con base en los riesgos de mayor importancia dentro de la organización, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

De otra parte, se cuentan con evaluaciones independientes tales como las efectuadas por la Revisoría Fiscal y demás órganos de control y vigilancia.



DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Auditoría Interna

La Auditoría Interna lleva a cabo una supervisión de manera independiente y objetiva sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la administración de riesgos, los sistemas y los procesos de Gobierno Corporativo, con el fin de agregar valor y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fiduciaria. Adicionalmente, la Auditoría Interna es supervisada permanentemente por el Comité de Auditoría, donde se presentan los informes producto de las evaluaciones efectuadas.

Durante su gestión en el año 2023 presentó los hallazgos y recomendaciones producto de las evaluaciones efectuadas durante el año a las diferentes áreas y procesos incluidos como parte del plan anual de auditoría; de igual manera, se tiene establecida una metodología de seguimiento y control sobre los planes de acción definidos por la Administración.

Resultado del funcionamiento del Sistema de Control Interno en Fiduciaria Corficolombiana

La estructura, entorno y actividades de control están acordes con los objetivos de la Fiduciaria, proporcionando seguridad adecuada para administrar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad.

Fiduciaria Corficolombiana cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos que le permiten gestionar los riesgos financieros y no

financieros a los que se encuentra expuesta la Entidad.

La Fiduciaria cuenta con Sistemas de Información que le permiten administrar sus operaciones de acuerdo con las necesidades y expectativas de la Entidad y sus clientes.

La Fiduciaria tiene implementados controles respecto a la preparación y presentación de la información financiera, los cuales brindan una seguridad razonable respecto a su confiabilidad y cumplimiento de las normas y políticas aplicables.

Durante el año 2023 no se identificaron debilidades materiales que afectaran el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones desarrolladas por la Auditoría interna.

